Tocancipá, septiembre de 2024

Ingeniero
JUAN PABLO DIAZ LASCAR
Secretario de Medio Ambiente
Tocancipá

Ref.: PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, Magda Bibiana Londoño Ramos, en atención a su invitación, mediante la presente allego a usted la propuesta de prestación de servicios en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PASIVOS AMBIENTALES EN EL SECTOR MINERO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ.

Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la invitación.

Que no he sido sancionada por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

ACTIVIDADES: Estoy en total disposición de ejecutar las siguientes actividades:

1. El contratista presentará al supervisor del contrato el formato GA-F026 "Plan de Acción ejecución de actividades" que contempla, las actividades a ejecutar, ejecución mes a mes y cronograma debidamente diligenciado durante los primeros 08 días una vez firmada el acta de inicio para su aprobación. Este documento hará parte integral del presente contrato.
2. Apoyar la consolidación, análisis y reporte de la información respecto al cumplimiento de las órdenes establecidas en la Sentencia del río Bogotá por parte del municipio de Tocancipá, Expediente núm. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01.
3. Apoyar la elaboración y consolidación del inventario de áreas con sospecha para pasivo ambiental, revisando los documentos relacionados con la propiedad o sitio en cuestión, incluyendo expedientes, permisos ambientales previos y/o informes técnicos donde se establezca los antecedentes y estado actual.
4. Realizar visitas técnicas de seguimiento e inspección a los polígonos identificados por secretaria de ambiente como posibles pasivos ambientales e identificar los posibles impactos ambientales según la Ley 2327 de 2023.
5. Recolectar la información en campo, acorde al instrumento y/o formatos suministrados por la secretaria ambiente.
6. Participar y apoyar las mesas de trabajo concernientes a la sentencia del rio Bogotá, para los temas y/o ejes ambientales de conformidad con la solicitud de los entes de control, comités, organizaciones ambientales o quien las requiera.

7. Apoyar el proceso de revisión ambiental, ajuste y presentación de la propuesta de reducción del polígono de áreas compatibles con minería para el municipio de Tocancipá de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 2001 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Apoyar la consolidación, análisis y reporte de la información respecto al cumplimiento de la orden 4.26 establecida en la Sentencia del Río Bogotá en lo concerniente a la elaboración de inventario de posibles de Pasivos Ambientales Mineros –PAM con el objetivo de remitir a la autoridad ambiental y sea un instrumento para la elaboración del inventario de pasivos ambientales en el municipio de Tocancipá.
9. Apoyar en la realización y/o participación en las actividades, reuniones, operativos ambientales, elaboración de conceptos técnicos, reuniones que permitan dar cumplimiento a la Secretaria de Ambiente a las acciones relacionadas con obligaciones de Sentencias Judiciales, Normativa Ambiental y/o sectorial del orden nacional o regional, para los cuales se requiera su participación por parte del supervisor, generando el respectivo informe técnico cuando haya lugar.
10. Proyectar respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas y/o reclamos que le sean asignadas o aquellas que requieran de información, presentadas por usuarios internos, externos, y/o entes de control, realizando el levantamiento de bases de datos e información que resulte necesaria acorde al objeto del contrato, acorde al objeto del contrato.
11. Apoyar el proceso de seguimiento de actividades en la ejecución de convenios o alianzas publico privadas en cumplimiento de las ordenes de la sentencia del río Bogotá.
12. Apoyar con el levantamiento y consolidación de información para sistema de información geográfico ambiental, entregando la respectiva salida gráfica, formato Shape y GDB.
13. Participar activamente en los eventos y actividades que programe, convoque y desarrolle la Administración municipal, relacionados con la ejecución del objeto contractual.
14. Asistir a la Secretaria de Ambiente con la consolidación de información requerida en la ejecución y cumplimiento del Plan de Desarrollo, en los formatos establecidos o solicitados y los respectivos reportes a las oficinas internas de la Alcaldía, Entidades Externas y Entes de Control, entregando mensualmente al supervisor información compilada de las actividades desarrolladas.
15. Organizar el archivo de gestión de la secretaria de acuerdo con las tablas de retención documental y de conformidad con los productos técnicos generados bajo la ejecución del contrato.
16. Demás actividades asignadas por el secretario del ambiente, de conformidad con la naturaleza del contrato

PROPUESTA ECONOMICA

Que el Valor Total de mi Propuesta mensual es por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), luego de entregado y aceptado el respectivo informe de actividades, para un total de QUINCE MILLONES PESOS M/CTE ($15.000.000),

incluido costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución de este, resultante de multiplicar un valor de honorarios mensuales de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) por (03) meses.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Tres (3) meses

Cordialmente,

MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS
C.C. 40.340.751

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EL NOTARIO PRIMERO DE CHIA
HAGO CONSTAR Que la presente fotocopia coincide exactamente con la que fue puesta a la vista
28 AGO 2010
NOTARIO ENCARGADO DE CHIA
MARIO R SERPA HERRERA
CHIA

EN ATENCIÓN A QUE

Magda Bibiana Londoño Ramos

C.C. 40'340.751 de Villavicencio

HABIENDO CURSADO Y APROBADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

Ingeniera Ambiental y Sanitaria

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE agosto AÑO DE 2010

Restrepo, f.s.c.
RECTOR

Patricia I. Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Camilo H. Cuatindioka Rodríguez
DECANO

Registr
Anotado al folio 12 Libr
Bogotá D.C. República de Colombia
Día 21 Mes agosto Año 20

Nº 35374

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Magda Bibiana Londoño Ramos

C.C. n.° 40.310.751 de Villavicencio

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho del Medio Ambiente

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 15 de Enero de 2014 Acta 13632 Folio 898 Libro n.° 19

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 51157 Folio 724 Libro DEES-1

Fecha: Bogotá, D.C., 29 de Enero de 2014

Ubalá, 14 de agosto de 2024
200 – 204 – 24

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, la Ingeniera **MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.340.751 expedida en Villavicencio Meta, laboró al servicio del Municipio de Ubalá desde el primero (01) de septiembre de 2021 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, como **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS – CODIGO 006 - GRADO 02**, nombrada en cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

La presente se expide en la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía del Municipio de Ubalá (Cundinamarca), a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024.

HASBLEIDY YOMAIRA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

14 FEB. 2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

Hoja 1 de 2

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Contrato No. 1586 DE 2019

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 217, Dto. 019 de 2012)

DIRECTORA OPERATIVA - SECRETARIA GENERAL: YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ

CONTRATISTA: MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS

SUPERVISOR(ES) ORLANDO AVILA GOMEZ

INFORMACIÓN GENERAL:

Objeto del Contrato/Convenio: Prestación de servicios profesionales para la verificación del cumplimiento de la evaluación, seguimiento y control que se realiza a los instrumentos ambientales en la jurisdicción de la CAR

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución será la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, excepcionalmente fuera de ella cuando la necesidad del cumplimiento del objeto del contrato así lo exija

Plazo del contrato: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y será de ocho (08) meses, sin que exceda el (15/12/2019).

Plazo ejecutado: 7 meses y 17 días calendario.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 29 de abril de 2019

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Valor inicial del Contrato:	$ 45.204.000.00
Valor Adición	
Valor Total Contrato:	$ 45.204.000.00
Valor Total Ejecutado	$ 42.755.450.00

Fecha de Terminación del Contrato: 15 de diciembre de 2019

OBSERVACIONES: Se ejecuta el ciento por ciento (100%) de las actividades del objeto contractual.

CONCLUSIONES Al terminar el plazo convenido por las partes, el Supervisor asignado deja constancia de lo siguiente:

1. El/la Contratista, durante el periodo comprendido entre el 29 de abril de 2019 al 15 de diciembre de 2019 cumplió cabalmente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
2. A la fecha de esta Acta se le debe al Contratista la suma de $2.825.250.00; quedando un saldo de: $2.448.550.00 a favor de la Corporación El cual será liberado de (el/los) registro(s) presupuestales No. 1952143
3. Durante el periodo de ejecución, el Contratista cumplio con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en las condiciones establecidas en la ley.
4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto-Ley No. 19 de 2012 el presente Contrato de Prestación de Servicios no requiere de Acta de Liquidación.
5. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la terminación del contrato sin salvedades ni observaciones.
6. El Supervisor tramitará en el Sistema de Gestión Contractual la liberación de los saldos correspondientes y el formato debe ser enviado al DAF-Área de Presupuesto.

Yuddy

14 FEB. 2020

CAR

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Contrato No. 1586 DE 2019

En Bogotá, se reunieron YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ en calidad de Directora Operativa - Secretaria General, el Señor (a) MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS en su condición de Contratista y el señor(a) ORLANDO AVILA GOMEZ como Supervisor asignado, para dar por TERMINADO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1586 de 2019.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de terminación, los que en ella intervinieron, a los 14 FEB. 2020

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora Operativa - Secretaria General

MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS
Representante Legal / Contratista

CAM

ORLANDO AVILA GOMEZ
Supervisor / Interventor

26 ABR. 2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

Hoja 1 de 2

Contrato No. 1786 DE 2018

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 217, Dto. 019 de 2012)

DIRECTORA OPERATIVA - SECRETARIA GENERAL: YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ

CONTRATISTA: MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS

SUPERVISOR(ES) CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO

INFORMACIÓN GENERAL:

Objeto del Contrato/Convenio: Apoyar a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA en la verificación del cumplimiento del seguimiento y control de los instrumentos ambientales con que cuenta la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca ¿ CAR.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental y en la jurisdicción CAR.

Plazo Inicial: 5 mes(es)

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 10 de septiembre de 2018

SUSPENSIONES:

No. 1 Inicio Suspensión: 17/09/2018 Fecha Reinicio: 27/09/2018 Total días: 10

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Valor inicial del Contrato:	$ 27,430,000.00
Valor Adición:	
Valor Total Contrato:	$ 27,430,000.00
Valor Total Ejecutado	$ 27,430,000.00

Fecha de Terminación del Contrato: 19 de febrero de 2019

OBSERVACIONES: Que el contratista cumplió el 100% del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No 1786 de 2018 del periodo del 10/09/2018 al 19/02/2019.

CONCLUSIONES Al terminar el plazo convenido por las partes, el Supervisor asignado deja constancia de lo siguiente:

1. El/la Contratista, durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre de 2018 al 19 de febrero de 2019 cumplió cabalmente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
2. A la fecha de esta Acta se le debe al Contratista la suma de $5,486,000.00 y no queda saldo.
3. Durante el periodo de ejecución, el Contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en las condiciones establecidas en la ley.
4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto-Ley No. 19 de 2012 el presente Contrato de Prestación de Servicios no requiere de Acta de Liquidación.
5. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la terminación del contrato sin salvedades ni observaciones.
6. El Supervisor tramitará en el Sistema de Gestión Contractual la liberación de los saldos correspondientes y el formato

26 ABR. 2019

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Hoja 2 de 2
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	Contrato No. 1786 DE 2018

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 217, Dto. 019 de 2012)

debe ser enviado al DAF-Área de Presupuesto.

En Bogota, se reunieron YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ en calidad de Directora Operativa - Secretaria General, el Señor (a) MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS en su condición de Contratista y el señor(a) CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO como Supervisor asignado, para dar por TERMINADO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1786 de 2018.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de terminación, los que en ella intervinieron, a los 26 ABR. 2019

Juddy Cecilia Pinilla Velasquez

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora Operativa - Secretaria General

MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS
Representante Legal / Contratista

CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Supervisor / Interventor

Yudy M. Sonia E

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Secretaría General
República de Colombia

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que la señora MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 40,340,751, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 655 DE 2016

OBJETO:	Prestacio¿n de servicios profesionales, para apoyar la gestio¿n te¿cnica de la corporacio¿n, mediante el seguimiento y control de los expedientes ambientales de cara¿cter permisivo y sancionatorio, que le sean asignados
VALOR INICIAL:	$ 45,000,000.00
PLAZO INICIAL:	9 meses
FECHA INICIAL:	22 de abril de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de enero de 2017

OBSERVACIONES: N/A

Expedida en Bogotá, D. C., a solicitud de la interesada, a los 16 JUL 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Vo.Bo.: Yuddy Pinilla
Elaboró: Juliana Delgado
Fecha de elaboración: 13/07/2018
Recibo CAR No.: 140228
1469-2018

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la exservidora pública **MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS**, con cédula de ciudadanía No.40.340.751, laboró en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales del 04 de junio de 2013 hasta el 05 de noviembre de 2013, vinculada mediante un nombramiento provisional, desempeñando al momento de su retiro el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 en la Subdirección de Estudios Ambientales.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2013, a solicitud de la interesada.

RODRIGO ANTONIO NOVOA LEZAMA

Elaboró:Javier Benavides Gil

Carrera 10 No. 20 - 30 Bogotá D.C. PBX (571) 3527160
Fax Server: 3527110 /3527160 Ext: 2110 – 1911 – 1912 - 1913
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3421586
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
www.ideam.gov.co

MinAmbiente
PROSPERIDAD PARA TODOS

Generated by CamScanner from intsig.com

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO
CORPOGUAVIO
Nit 832 000 171 - 1

EL SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A:

Que revisados el archivo de la entidad, la Ingeniera **MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS** de profesión Ingeniera Ambiental y Sanitaria, con Tarjeta Profesional No. 252601938690ND identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.340.751 de Villavicencio, suscribió con la Corporación el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONBALES Nº 200-12-5-012 DEL 29 DE MARZO DE 2011.

OBJETO:	El contratista se obliga con la Corporación, aprestar sus servicios profesionales como Ingeniera Ambiental y Sanitaria, para apoyar las actividades relacionadas con el proyecto "Planificación Participativa Local" en particular en acciones relacionadas con el acompañamiento en la identificación, evaluación, viabilización, procesos precontractual, ejecución y seguimiento de ocho proyectos de carácter subregional enmarcados en el enfoque de los literales a y b del numeral 1 del Artículo 1 del Decreto 4629 de 2010 cuya finalidad es la de contribuir a contrarrestar las situaciones de desastre nacional y emergencia social económica y ecológica en la jurisdicción por efecto del invierno, así mismo como en el fortalecimiento a la capacidad de interlocución de las organizaciones sociales en la gestión ambiental en el marco del decreto 4629 de 2010 y 141 de 2011.
FECHA DE INICIO:	04 de abril de 2011, según acta de la misma fecha.
DURACIÒN	Nueve (09) meses
VALOR:	Veintiún millones cuatrocientos veinte mil pesos ($21.420.000.oo) M/cte.
FECHA TERMINACION:	03 de Enero del año 2012.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONBALES Nº 200-12-5-008 DEL 9 DE FEBRERO DE 2012.

OBJETO:	El contratista se obliga con la Corporación, aprestar sus servicios profesionales como Ingeniera Ambiental y Sanitaria, para apoyar las actividades relacionadas con el proyecto "Planificación Participativa Local" en particular en acciones relacionadas con el acompañamiento en la identificación, evaluación, viabilización, procesos precontractual, ejecución y seguimiento de cinco proyectos ambientales de carácter subregional.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO

CORPOGUAVIO

Nit 832 000 171 - 1

FECHA DE INICIO:	09 de febrero de 2012. según acta de la misma fecha.
DURACIÓN.	Seis (06) meses
VALOR:	Quince millones de pesos ($15 000.000 oo) M/cte.
ESTADO:	En proceso de liquidación, según fecha de terminación 08 de agosto del año 2012.

El anterior contrato de prestación de servicios, no implica relación laboral con la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada

Dada en Gachalá Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

RICARDO GUERRERO PINZON
Secretario General

Elaboró: Jayddy M
Revisó: Dr. Jorge Eduardo Solano Vergara/Profesional Especializado OJC

GP 2011
SC 7339-1

rinoquia

400.07

Yopal, 14 de Julio de 2017

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA"

CERFITICA

Que **MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS,** identificada con cédula de ciudadanía número 40.340.751 expedida en Villavicencio, estuvo vinculada a la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA como Profesional Especializado Código 2028, Grado 16, mediante nombramiento ordinario desde el 22 de enero de 2014 hasta el 03 de abril de 2016.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

1. Atender las directrices trazadas por la Dirección General en la formulación de políticas, estrategias y programas en materia ambiental, realizar investigaciones sobre los recursos naturales y prevenir el menoscabo de la calidad ambiental en la Unidad Ambiental.
2. Conocer y firmar todas las actuaciones administrativas que se deriven de las solicitudes radicadas para el otorgamiento de permisos, concesiones y autorizaciones de conformidad con los procedimientos y los términos establecidos por la Ley, para el uso y aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
3. Conocer a prevención de las demás autoridades competentes, de las funciones policivas para la imposición y ejecución de las medidas de policía, multas y sanciones establecidas por la Ley, que sean aplicables según el caso, siguiendo el procedimiento establecido por la Ley 1333 del 2009 o el estatuto que los modifique o sustituya, a partir de la apertura de investigación hasta el agotamiento de la vía gubernativa inclusive.
4. Recibir, tramitar y resolver los derechos de petición, quejas y reclamos, consultas y solicitudes formuladas por organismos públicos y privados así como los usuarios y particulares, de conformidad con las normas que rigen los servicios y funciones de la institución.
5. Asistir a los comités creados como órganos de asesoría y coordinación cuando le sea asignada su participación.
6. Coordinar con las demás autoridades competentes las posibles áreas de desastres, evaluar sus riesgos e implementar los mecanismos que fuesen necesarios, con el fin de minimizarlos y controlarlos.
7. Dirigir y controlar la asistencia técnica prestada a las entidades públicas, privadas y a la sociedad civil, sobre el manejo de los recursos naturales y del ambiente, la preservación de los mismos.

Carrera 23 No. 37-62 (Diagonal Bolívar) Barrio Alcázares
Conmutador Nacional (098) 6345999 Fax (098) 6345999
Línea Gratuita Nacional 018000 918027 Código Postal 850001
Carrera 5A No. 1 - 73, (1) 846 2000
direccion@corporinoquia.gov.co contactenos@corporinoquia.gov.co

8. Orientar las visitas de control y seguimiento al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, en el marco de las licencias y permisos otorgados por la Corporación.
9. Orientar la realización de las visitas para la preservación de los recursos naturales y del ambiente, solicitar la apertura de las investigaciones por queja o de oficio.
10. Diseñar los sistemas y mecanismos que permitan evaluar el comportamiento, eficiencia y eficacia y resultados de los planes de manejo ambiental.
11. Garantizar la oportuna atención al usuario de las solicitudes efectuadas y por terceros, para la utilización de los recursos naturales renovables, coordinando la dirección y el control de las visitas de inspección ocular para la preservación de los recursos naturales y del ambiente y la emisión de los conceptos técnicos sobre las mismas, y solicitando la apertura de las investigaciones por queja o de oficio cuando fuere necesario.
12. Participar en la formulación y en la determinación de los planes y programas de gestión ambiental dentro de la jurisdicción de la Corporación.
13. Orientar la aplicación de las políticas, técnicas y metodologías sobre los estudios de impacto ambiental, licencias, gestión, control y vigilancia de los recursos naturales y del ambiente, en la Dirección Territorial.
14. Preparar los informes para los órganos de dirección y administración y demás organismos.
15. Coordinar la prestación de asistencia técnica a los entes territoriales del área de la jurisdicción en materia de descontaminación ambiental y en el cumplimiento de la Ley para la conservación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales.
16. Preparar los informes requeridos por los órganos de dirección y administración y demás entes de control y vigilancia.
17. Difundir con el personal de la Unidad Ambiental el correcto uso y mantenimiento de los bienes de la Corporación.
18. Evaluar el desempeño laboral del personal de carrera administrativa de la Unidad Ambiental aplicando los mecanismos diseñados para tal fin.
19. Conocer de los asuntos disciplinarios de los funcionarios de la Unidad Ambiental y remitirlo a la Secretaria General de la Corporación para el trámite respectivo.
20. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel la naturaleza y área de desempeño del cargo.

La jornada laboral establecida es: de lunes a viernes en el horario de 7.00 am a 12:00 del mediodía y de las 2:00 pm a las 5:00 pm.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ

Revisó Soledad Sánchez Godoy/Prof. Esp.
Proyectó Elizabeth Barrera Castañeda / Prof. Univ.

16 ENE. 2018

CAR

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

DIR. DE EVALUACIÓN, SEGTO Y CONTROL AMB

Contrato No. 392 DE 2017

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 217, Dto. 019 de 2012)

DIRECTORA OPERATIVA: YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ

CONTRATISTA: MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS

SUPERVISOR(ES) OSCAR OSWALDO SUAREZ CANO

INFORMACIÓN GENERAL:

Objeto del Contrato/Convenio: Prestación de servicios profesionales en el área de la Ingeniería Ambiental y Sanitaria, para apoyar la gestión técnica de la Corporación, en la verificación del cumplimiento del seguimiento y control de los expedientes permisivos y sancionatorios.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato se realizará en la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental y en la jurisdicción CAR.

Plazo Inicial: 10 mes(es)

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 7 de marzo de 2017

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Valor inicial del Contrato:	$ 52,750,000.00
Valor Adición:	
Valor Total Contrato:	$ 52,750,000.00
Valor Total Ejecutado	$ 52,750,000.00

Fecha de Terminación del Contrato: 6 de enero de 2018

OBSERVACIONES. El contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del contrato

CONCLUSIONES Al terminar el plazo convenido por las partes, el Supervisor asignado deja constancia de lo siguiente:

1. El/la Contratista, durante el periodo comprendido entre el 7 de marzo de 2017 al 6 de enero de 2018 cumplió cabalmente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
2. A la fecha de esta Acta se le debe al Contratista la suma de $5,275,000.00 y no queda saldo.
3. Durante el periodo de ejecución, el Contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en las condiciones establecidas en la ley.
4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto-Ley No. 19 de 2012 el presente Contrato de Prestación de Servicios no requiere de Acta de Liquidación.
5. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la terminación del contrato sin salvedades ni observaciones.
6. El Supervisor tramitará en el Sistema de Gestión Contractual la liberación de los saldos correspondientes y el formato debe ser enviado al DAF-Área de Presupuesto.

En Bogota, se reunieron YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ en calidad de Directora Operativa de la Secretaria General, el Señor (a) MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS en su condición de Contratista y el señor(a) OSCAR

CAR	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIR. DE EVALUACIÓN, SEGTO Y CONTROL AMB.	Hoja 2 de 2 Contrato No. 392 DE 2017

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 217, Dto. 019 de 2012)

OSWALDO SUAREZ CANO como Supervisor asignado, para dar por TERMINADO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 392 de 2017.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de terminación, los que en ella intervinieron, a los 16 ENE. 2018

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora Operativa de la Secretaria General

MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS
Representante Legal / Contratista

OSCAR OSWALDO SUAREZ CANO
Supervisor / Interventor

31 JUL. 2018

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Hoja 1 de 2
DIR. DE EVALUACIÓN, SEGTO Y CONTROL AMB	Contrato No. 314 DE 2018

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 217, Dto. 019 de 2012)

DIRECTORA OPERATIVA SECRETARÍA GENERAL: YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ

CONTRATISTA: MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS

SUPERVISOR(ES) ORLANDO AVILA GOMEZ

INFORMACIÓN GENERAL:
Objeto del Contrato/Convenio: Apoyar a la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental ¿DESCA- en la verificación de cumplimiento del seguimiento y control de los instrumentos ambientales con que cuenta la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca ¿ CAR

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato se realizará en la sede Central y en la jurisdicción CAR.

Plazo Inicial: 6 mes(es)

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 26 de enero de 2018

INFORMACIÓN FINANCIERA:

Valor inicial del Contrato:	$	32,916,000.00
Valor Adición:		
Valor Total Contrato:	$	32,916,000.00
Valor Total Ejecutado	$	32,916,000.00

Fecha de Terminación del Contrato: 25 de julio de 2018

OBSERVACIONES: La contratista cumplió a cabalidad con el 100% de la ejecución del contrato.

CONCLUSIONES Al terminar el plazo convenido por las partes, el Supervisor asignado deja constancia de lo siguiente:

1. El/la Contratista, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2018 al 25 de julio de 2018 cumplió cabalmente las obligaciones derivadas del objeto contractual.
2. A la fecha de esta Acta se le debe al Contratista la suma de $5,486,000.00 y no queda saldo.
3. Durante el periodo de ejecución, el Contratista cumplió con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en las condiciones establecidas en la ley.
4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto-Ley No. 19 de 2012 el presente Contrato de Prestación de Servicios no requiere de Acta de Liquidación.
5. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y aceptan la terminación del contrato sin salvedades ni observaciones.
6. El Supervisor tramitará en el Sistema de Gestión Contractual la liberación de los saldos correspondientes y el formato debe ser enviado al DAF-Área de Presupuesto.

En Bogotá, se reunieron YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ en calidad de Directora Operativa Secretaría General, el Señor (a) MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS en su condición de Contratista y el señor(a) ORLANDO AVILA GOMEZ

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Art. 217, Dto. 019 de 2012)

como Supervisor asignado, para dar por TERMINADO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 314 de 2018.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de terminación, los que en ella intervinieron, a los 31 JUL. 2018

YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora Operativa Secretaría General

MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS
Representante Legal / Contratista

ORLANDO AVILA GOMEZ
Supervisor / Interventor

	ACTA DE INICIO	Código: GC-F085 Versión: 4 Fecha: 25/06/2018

CONTRATO/CONVENIO N°: 370

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la Dirección de Asuntos Ambientales en el cumplimiento del Plan Ambiental de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P

VALOR: $ 36.000.000,00

CONTRATISTA: MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS

INTERVENTOR O SUPERVISOR: ALVARO PRADA PRADA

PLAZO: SEIS (06) MESES

En ____Bogotá D.C._____, a los___veintinueve_(29)_días___ del mes de __Octubre_____ de __2018__, se reunieron _MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS_____ identificada con la C.C No. __40.340.751_____de__Villavicencio __, en su calidad de CONTRATISTA, y el Ingeniero __ALVARO_PRADA_PRADA___ identificado con C.C. No. ___13.844.227___ de_Bucaramanga_, en representación de ___Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P_____, como SUPERVISOR del presente contrato, para dar inicio a partir de la fecha al contrato aquí mencionado. Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

El contrato o convenio se encuentra amparado por las siguientes garantías.

Póliza No.	Aseguradora	Amparos	Vigencia	
			Desde	Hasta
11-46-101006294	Seguros del Estado S.A	Cumplimiento	29/10/2018	29/10/2019
11-46-101006294	Seguros del Estado S.A	Calidad del servicio	29/10/2018	29/10/2019

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos de las garantías de acuerdo a lo acordado en el contrato.

Fecha de Inicio	29 de Octubre de 2018
Fecha de Terminación	28 de Abril de 2019

Para constancia de lo anterior, se firma a los __29___ días del mes de __Octubre_____ del ___2018_____ por los aquí intervinientes, bajo responsabilidad expresa de los que interviene en ella.

FIRMA	**FIRMA** N/A
NOMBRE MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS	**NOMBRE** N/A
CONTRATISTA	**INTERVENTOR** (cuando proceda)
FIRMA	**FIRMA** N/A
NOMBRE ALVARO PRADA PRADA	**NOMBRE** N/A
SUPERVISOR DESIGNADO POR EPC	**PROFESIONALO DE APOYO A LA SUPERVISION**

ORIGINAL: EMPRESA PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.
COPIA N° 1: CONTRATISTA
COPIA N° 2: INTERVENTORIA

ecoafasas@eccafa.com
Cra 18 No 59 - 60 Of. 201
Tel: 6095604
Fax: 3454493
Bogotá D.C.

ecoafa

Empresa de Consultoría y Obra Ambiental, Forestal y Agropecuaria

ECOAFA S.A.S

NIT: 900.170.631-0

CERTIFICA

La ingeniera sanitaria y ambiental, MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS con cedula de ciudadanía N° 40.340.751 de Villavicencio, prestó sus servicios en esta empresa como Auxiliar de Ingeniería en los siguientes proyectos llevados a cabo con la empresa.

Funciones	Apoyo en la elaboración del proyecto del diagnóstico ambiental de la industria "Primera Fase" en el municipio de Tocancipa y demás actividades que ejecute la empresa.

Fecha de Inicio	15 de Enero de 2010
Fecha de Finalización	15 de Julio de 2010
Asignación mensual	$1'100.000
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales

Se expide a petición del interesado 15 de Mayo 2013

Sin otro particular,

DIEGO CARDENAS CHALA
Gerente ECOAFA SAS.

ecoafasas@ecoafa.com
Cr 18 Nº 90 - 60 Of. 201
Tel: 6095604
Fax: 3454493
Bogotá D.C.

ecoafa
Empresa de Consultoría y Obra Ambiental Forestal y Agropecuaria S.A.S

Empresa de Consultoría y Obra Ambiental, Forestal y Agropecuaria

ECOAFA S.A.S

NIT: 900.170.631-0

CERTIFICA

La ingeniera sanitaria y ambiental, MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS con cedula de ciudadanía N° 40.340.751 de Villavicencio, con M.P 25260193869CND prestó sus servicios en esta empresa como Profesional de apoyo en los siguientes proyectos llevados a cabo con la empresa.

Funciones	Prestación de servicios profesionales, en su calidad de ingeniera ambiental y sanitaria, para coordinar los proyectos de diagnóstico ambiental de la industria "Segunda Fase" en el municipio de Tocancipa y en la elaboración del inventario de pozos profundos y diagnóstico de la calidad del agua de las concesiones otorgadas por la CAR y demás actividades que ejecute la empresa en las que se pueda requerir su perfil profesional.

Fecha de Inicio	01 de Septiembre de 2010
Fecha de Finalización	01 de Marzo de 2011
Asignación mensual	$2'000.000
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales

Se expide a petición del interesado el 15 de Mayo de 2013.

Sin otro particular,

DIEGO CARDENAS CHALA
Gerente ECOAFA SAS.

ecoafasas@ecoafa.com
Cl 18 N° 59 - 60 Of. 201
Tel: 6095604
Fax: 3154493
Bogotá D.C.

Empresa de Consultoría y Obra Ambiental, Forestal y Agropecuaria

ECOAFA S.A.S

NIT: 900.170.631-0

CERTIFICA

La ingeniera sanitaria y ambiental, MAGDA BIBIANA LONDOÑO RAMOS con cedula de ciudadanía N° 40.340.751 de Villavicencio y M.P 25260193869CND, prestó sus servicios en esta empresa como Profesional de apoyo en los siguientes proyectos llevados a cabo con la empresa.

Funciones	Prestación de servicios profesionales, en su calidad de ingeniera ambiental y sanitaria, para participar, coordinar y apoyar, los proyectos ambientales que desarrolla la empresa y que estén acorde con su perfil.
Fecha de Inicio	15 de Agosto 2012
Fecha de Finalización	15 de Abril de 2013
Asignación mensual	$2'000.000
Tipo de contrato	Orden de Prestación de Servicios

Se expide a petición del interesado 15 de Mayo 2013

Sin otro particular,

DIEGO CARDENAS CHALA
Gerente ECOAFA SAS.